

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 30-sep-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 190
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Corpcodesa de Occidente S.A.S y Johnny Geovanny Berrio Díaz
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00411-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de las entidades bancarias Banco Caja Social, Banco de Bogotá, quienes informan haber registrado el embargo, pero la cuenta presenta beneficio de inembargabilidad. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e9f0abf63b35cd73c4da135e77937ab83afadf20996c29de4e0573ffc74f17**

Documento generado en 07/10/2022 01:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>